



500 - 07

Caldas Antioquia, 03/10/2025

Señor
Anónimo
312 2791654 – 604 2787002
Caldas, Antioquia

20251003153844139635
Comunicaciones Oficiales despachadas
Octubre 03, 2025 15:38
Radicado 20252009635



Asunto: Respuesta a PQRS con radicado No. 202509012665

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud, me permito informarle que, de acuerdo con el análisis realizado, la petición presentada no corresponde a las funciones asignadas a esta inspección, las cuales se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

En consecuencia, los asuntos descritos se encuentran en el marco de posibles afectaciones entre particulares, específicamente relacionados con perturbaciones a la posesión. Para estos casos, la competencia recae en la Inspección de Policía que se encuentre en turno, en virtud de lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior, le recomiendo complementar su solicitud y presentar una querrela policiva dirigida a la Inspección de Policía en turno, con el fin de que se surtan los trámites legales y se garantice la debida atención a su situación.

Atentamente,

Felipe González Ávila
Inspector de Control Urbanístico y Ambiental
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Cistina Marín Guarín	Ing. Civil. Contratista		03/10/2025
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		03/10/2025
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		03/10/2025